

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 56

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-4039 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 1024/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0001024/2012, a instancia de VANESA GÓMEZ INGELMO y MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ frente a HOSTERÍA SANTA LUCÍA, S. L., en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 4 marzo de 2013 con el siguiente dispongo:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por D.^a MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ y D.^a VANESSA GÓMEZ INGELMO contra HOSTERÍA SANTA LUCÍA, S. L., DECLARO IMPROCEDENTE el despido causado a las demandantes el día 31 de octubre de 2012 y EXTINGUIDA la relación laboral a fecha de la presente resolución, CONDENANDO a la demandada a pagar a las actoras las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- María Carmen Fernández Sánchez: 25.272,94 euros.
- Vanessa Gómez Ingelmo: 18.814,89 euros.

Asimismo CONDENO a la demandada a abonar a cada una de las actoras la cantidad de 5.150,96 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000036102412, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN. En Santander a 4 de marzo de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, D.^a María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy el Ilmo. magistrado-juez Sr. D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a HOSTERÍA SANTA LUCÍA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de marzo de 2013.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/4039

CVE-2013-4039